

Los Servicios Humanos Del Desarrollo de Suroeste USDA Programa de Alimento Para El Cuidado de Ninos

Estimados Padres De Familias o Guardian:

Su cuidadora de su niño(a) participa en el Programa de Alimentos para Niños, USDA, patronizada por los Servicios Humanos Del Desarrollo del Suroeste, la cual es una agencia dedicada a mejorar el bienestar de los niños. Este programa asegura que mientras este hijo(a) al cuidado de la proveedora reciba su hijo(a) la comida nutritiva conforme a las reglas del Departamento de Agricultura Federal.

Solicitudes de Elegibilidad para Niños No Residenciales

El Programa de Alimento reembolsa su proveedora para una porción de sus gastos para la comida servida a su hijo. La cuota del reembolso que reciba su proveedora depende según las calificaciones de la proveedora si es 1) proveedora de sueldo bajo, 2) una proveedora que sirve una área de sueldo bajo según información de las escuelas o de censo del gobierno federal, o 3) una proveedora que sirve niños de familias con sueldos bajos. Si Usted o su proveedora no meten los requisitos para calificarse como de sueldo bajo, su proveedora recibirá una cuota más baja.

Su proveedora también tiene la opción de distribuir Solicitudes del Programa (Registro 1531-H), a todos los niños o algunos niños en su cuidado para que podemos determinar si califican para el reembolso más alto. Si Usted cree que puede calificar, por favor de llenar la solicitud 1531-H. Deben enviar la solicitud directamente a nuestra oficina para asegurar la confianza de la información sobre sus sueldos.

Derechos y Responsabilidades de los Padres

Proceso Voluntario para Solicitudes: No es mandatorio para cumplir y entregar una solicitud de elegibilidad para sus propios niños. Su proveedora todavía recibirá un reembolso parcial para las comidas servidas a sus hijos sin hacer caso del sueldo de su familia.

Cobras Separados: No deben de cobrarte a usted por separado los gastos de comida. Las reglas del Programa no permiten que la proveedora le cobre o pida comida para su hijo(a). El precio que Usted paga ya está incluida la comida y cubre los gastos no reembolsados a la proveedora.

Dieta Especial de su Hijo(a): Si su hijo es alérgico a ciertos alimentos, por ejemplo, leche, es necesario que obtenga usted de su doctor pediatra del niño una receta o declaración o puede pedirle a su proveedora una forma para que sea llenada por su doctor pediatra y entregarla a su proveedora para que él nos haga nuestra oficina las recomendaciones para seguir. Cualquier dieta especial será respetada como dietas religiosas.

No-Discriminación: Los Programas de Nutrición Federal no distinguimos raza, sexo, edad, color, origen o nacionalidad, discapacidad, religión, o perspectivas políticas. Si Usted cree que ha sido discriminado, favor de escribir a: Director, División de Derechos Civiles, Departamento de Servicios Humanos, P.O. Box 149030, Austin, TX 78714-9030 o Secretaria de Agricultura, Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos, Washington, DC 20250

Verificación de Participación: Las reglas del Departamento de Servicios Humanos nos requiere contactar los padres para confirmar que sus hijos participan en el Programa. Diez por ciento de las proveedoras está escogidas cada vez por el Departamento.

Preguntas o Quejas: Si Usted tiene algunas preguntas sobre el Programa, su operación, o su proveedora o cuidadora de su hijo(a), respeto a la comida, por favor de comunicarse con: Blake Stanford, Presidente, Los Servicios Humanos del Desarrollo de Suroeste, P.O. Box 140166, Austin, TX 78714-0166 o llamar por el teléfono a 512-467-7916 o llamar gratis a 1-800-369-9082